

ESCRITURA 2019-09-01-44-P00

1 **ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA**
2 **DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
3 **WISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE**
4 **MANTENIMIENTO Y REPARACION DEBIDAMENTE**
5 **REPRESENTADO**
6 **POR EL SEÑOR SIMON DAVID LAVAYEN VILLAMAR**
7 **EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**
8 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
9 **DI 4 COPIAS**



10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, a los siete días del mes de Enero del año
12 dos mil diecinueve, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta,
13 Notario Cuadragesimo Cuarto de este cantón, comparece: el
14 señor **SIMON DAVID LAVAYEN VILLAMAR** en su calidad de
15 **GERENTE GENERAL** de la Compañía **WISEMAR S.A.**
16 **VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE**
17 **MANTENIMIENTO Y REPARACION**, con ruc número: **cero**
18 **nueve nueve uno cuatro cuatro seis nueve siete cuatro cero cero**
19 **uno (0991446974001)**, debidamente autorizado por la Junta
20 General Universal Extraordinaria de accionistas, que se agrega
21 como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad
22 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio
23 en el cantón Daule de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con
24 capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar a quien de
25 conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de
26 identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultado de
27 esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad
28 para su otorgamiento me presenta la minuta que es el señor



N° TRAMITE: 224C-00411-3
DOCUMENTO: Escritura
2019-05-19 2:11

1 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de escrituras
2 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cambio de domicilio
3 y reforma del estatuto, de una compañía anónima, al tenor de las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
5 Comparece a otorgar este instrumento el señor **SIMON DAVID**
6 **LAVAYEN VILLAMAR** en su calidad de **GERENTE**
7 **GENERAL** de la Compañía **WISEMAR S.A. VENTAS**
8 **INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y**
9 **REPARACION**, debidamente autorizado por la Junta General
10 Universal Extraordinaria de accionistas, que se agrega como
11 documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
12 **DOS.UNO.-** Por escritura pública otorgada el veintidós de abril de
13 mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Abg. Segundo Ivo
14 Zurita Zambrano, Notario del cantón Yaguachi, se constituyó la
15 compañía **WISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES,**
16 **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION,**
17 inscrita en registro Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de mayo
18 de mil novecientos noventa y ocho, de fojas cuarenta mil
19 seiscientos siete (40.607) a cuarenta mil seiscientos veinte (40.620),
20 con numero de inscripción diez mil cuatrocientos ochenta y tres
21 (10.483) del registro Mercantil y anotado bajo el numero dieciséis
22 mil ciento cuatro (16.104) del repertorio. **DOS.DOS.-** La Junta
23 General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía,
24 celebrada el veintidós de noviembre del dos mil dieciocho, resolvió
25 cambiar el domicilio de la compañía y reformar el estatuto.
26 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
27 expuestos, el señor **SIMON DAVID LAVAYEN VILLAMAR** en
28 su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **WISEMAR**



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

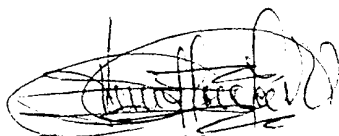
En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veintidós de noviembre del dos mil dieciocho, en el inmueble ubicado en las calles Huancavilca 4520 y Decima novena del cantón de Guayaquil de la Provincia del Guayas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía "**VISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION**", con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) señora **ELSA ALICIA CALLE CALDERON**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos; y, 2) señor **SIMON DAVID LAVAYEN VILLAMAR**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares, y han manifestado su acuerdo unánime para instalar la presente Junta. Preside la sesión la Licenciada Elsa Alicia Calle Calderón, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el señor Simón David Lavayen Villamar, Gerente General de la compañía. La Presidenta declara, entonces, legal y válidamente constituida la presente Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en virtud de que todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en sesionar, para tratar y resolver los siguientes asuntos sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados, esto es: **1.-** Cambio de domicilio de la Compañía; **2.-** Reforma del estatuto social; y, **3.-** Autorización al Gerente General para que legalice lo acordado. La Presidenta informa a los señores accionistas que se debe conocer el **primer punto** del orden del día, sobre el cual el Gerente General manifiesta que la compañía tiene sus documentos y libros sociales y contables, en un inmueble ubicado en la urbanización Bonaterra, Manzana 06 Solar 32, de la provincia del Guayas, cantón Daule, Parroquia Los Lojas, desde hace dos meses, así como las actividades de dirección relacionadas con el negocio de la compañía, por lo que se hace necesario que se actualice el domicilio de la compañía y en consecuencia se actualicen sus datos. Luego de otras intervenciones y de las explicaciones de rigor, la Junta resuelve por unanimidad de votos, cambiar el domicilio de la compañía al Cantón Daule.



cuanto al **segundo punto** del orden del día, el mismo Gerente General propone que se reforme el estatuto social para adecuarlo al cambio de domicilio que se ha resuelto, poniendo en consideración el nuevo texto. La moción es sometida al ejercicio del voto, previo llamado por secretaría a los accionistas en orden alfabético uno a uno en voz alta, proclamando los resultados de los escrutinios, se resuelve por unanimidad aprobar la moción sin ninguna observación, esto es, reformar el estatuto social de la compañía en el Artículo Cuarto, con el siguiente texto: **"ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es en el cantón Daule, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del Ecuador o del Exterior"**. Posteriormente, se procede a conocer el **tercer punto** del orden del día. Al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General para que legalice lo resuelto en esta Junta suscribiendo la respectiva escritura pública y realizando el trámite respectivo. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión a las once y quince minutos, concediéndole un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, con la presencia de todos los que la constituyeron, se dio lectura al acta, que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual la firman todos los presentes.- (f) Simón David Lavayen Villamar, Gerente General, Secretario, accionista.- (f) Elsa Alicia Calle calderón, Presidenta, accionista.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel al original que reposa en el Libro de actas de la compañía.-

Guayaquil, 22 de noviembre del 2018

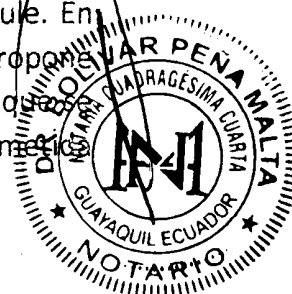


Simón David Lavayen Villamar
Gerente General-Secretario



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION, CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

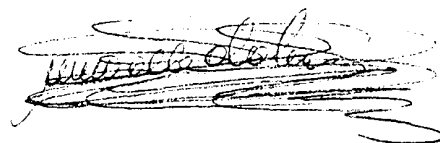
En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veintidós de noviembre del dos mil dieciocho, en el inmueble ubicado en las calles Huancavilca 4520 y Decima novena del cantón de Guayaquil de la Provincia del Guayas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía "**VISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION**", con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) señora **ELSA ALICIA CALLE CALDERON**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos; y, 2) señor **SIMON DAVID LAVAYEN VILLAMAR**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares, y han manifestado su acuerdo unánime para instalar la presente Junta. Preside la sesión la Licenciada Elsa Alicia Calle Calderón, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el señor Simón David Lavayen Villamar, Gerente General de la compañía. La Presidenta declara, entonces, legal y válidamente constituida la presente Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en virtud de que todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en sesionar, para tratar y resolver los siguientes asuntos sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados, esto es: **1.-** Cambio de domicilio de la Compañía; **2.-** Reforma del estatuto social; y, **3.-** Autorización al Gerente General para que legalice lo acordado. La Presidenta informa a los señores accionistas que se debe conocer el **primer punto** del orden del día, sobre el cual el Gerente General manifiesta que la compañía tiene sus documentos y libros sociales y contables, en un inmueble ubicado en la urbanización Bonaterra, Manzana 06 Solar 32, de la provincia del Guayas, cantón Daule, Parroquia Los Lojas, desde hace dos meses, así como las actividades de dirección relacionadas con el negocio de la compañía, por lo que se hace necesario que se actualice el domicilio de la compañía y en consecuencia se actualicen sus datos. Luego de otras intervenciones y de las explicaciones de rigor, la Junta resuelve, por unanimidad de votos, cambiar el domicilio de la compañía al Cantón Daule. En cuanto al **segundo punto** del orden del día, el mismo Gerente General propone que se reforme el estatuto social para adecuarlo al cambio de domicilio que ha resuelto, poniendo en consideración el nuevo texto. La moción es someterla



al ejercicio del voto, previo llamado por secretaría a los accionistas en orden alfabético uno a uno en voz alta, proclamando los resultados de los escrutinios, se resuelve por unanimidad aprobar la moción sin ninguna observación, esto es, reformar el estatuto social de la compañía en el Artículo Cuarto, con el siguiente texto: **"ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es en el cantón Daule, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del Ecuador o del Exterior"**. Posteriormente, se procede a conocer el **tercer punto** del orden del día. Al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General para que legalice lo resuelto en esta Junta suscribiendo la respectiva escritura pública y realizando el trámite respectivo. No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión a las once y quince minutos, concediéndole un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, con la presencia de todos los que la constituyeron, se dio lectura al acta, que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia de lo cual la firman todos los presentes.-

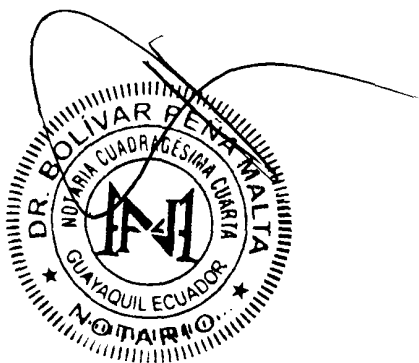


Simon David Lavayen Villamar
Gerente General-Secretario
Accionista



Elsa Alicia Calle Calderón
Presidenta – Accionista

TERMINADO



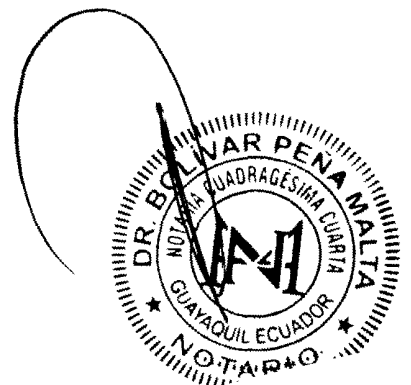
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VISEMAR S.A. VENTAS
INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION,
CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.**

- 1) Señora **ELSA ALICIA CALLE CALDERON**, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos.
- 2) Señor **SIMON DAVID LAVAYEN VILLAMAR**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatrocientos votos.

Guayaquil, 22 de Noviembre del 2018



Simón David Lavayen Villamar
Gerente General-Secretario



Guayaquil, Mayo 16 del 2018

Señor

SIMON DAVID LAVAYEN VILLAMAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **WISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individualmente.

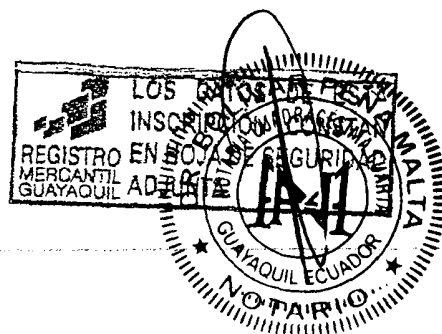
Los estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 22 de Abril de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de Mayo de 1998.

Muy Atentamente,

Lcda. ELSA ALICIA CALDERON
PRESIDENTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **WISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION**, para el cual he sido reelegido, el 16 de Mayo del 2018 en Guayaquil. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con Cedula de Ciudadanía No. 0904086485 y domicilio en la Urbanización Bonaterra Mz. 6 Villa # 32 del Cantón Daule provincia del Guayas.

SIMON DAVID LAVAYEN VILLAMAR
C.I. No. 0904086485



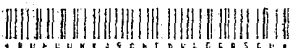
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.935
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **WISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION**, a favor de **SIMON DAVID LAVAYEN VILLAMAR**, de fojas 23.393 a 23.396, Registro de Nombramientos número 6.608.

ORDEN: 23935



Guayaquil, 16 de mayo de 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

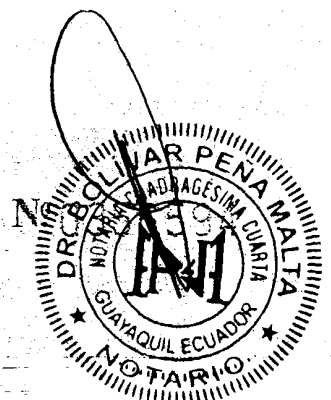
REVISADO POR: 16

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dr. Bolívar Peña Malta, MSc. Notario Cuadragésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(es) copia(s) fiel(es) al documento(s) original(es) que me fue exhibido en 22/5/2018, fojas útiles Guayaquil, 22.5.2018



DR. BOLIVAR PENA MALTA MSc
NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991446974001

RAZÓN SOCIAL:

WISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION

NOMBRE COMERCIAL:

WISEMAR

REPRESENTANTE LEGAL:

LAVAYEN VILLAMAR SIMON DAVID

CONTADOR:

ALVARADO TUMBACO ANGELA LORENA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

26/05/1998

FEC. INSCRIPCIÓN:

16/06/1998

FEC. ACTUALIZACIÓN:

09/06/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: HUANCAYILCA Numero: 4520 Interseccion: DECIMA NOVENA Piso: 0 Referencia
ubicacion: FRENTE AL BAZAR BELEN Celular: 0994427759 Email: visemarsa@visemar.net

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO CALCULO ACTUARIAL
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA B: GUAYAS

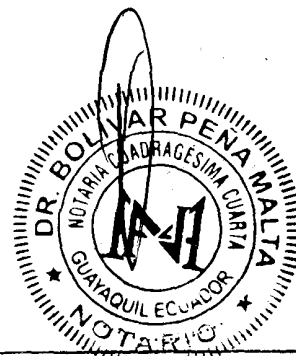
CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000847451

Fecha: 09/06/2017 12:06:45 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991446974001

RAZÓN SOCIAL:

VIEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 26/05/1998

NOMBRE COMERCIAL: VIEMAR

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO INDUSTRIAL
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS
VENTA AL POR MENOR DE PARTES Y PIEZAS DE AVIACION
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO INDUSTRIAL
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS DE LIMPIEZA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: HUANCABILCA Numero: 4520 Interseccion: DECIMA NOVENA Referencia: FRENTE
AL BAZAR BELEN Piso: 0 Celular: 0994427759 Email: visemarsa@visemar.net

Dr Bolivar Peña Malta, MSc. Notario Cuadragésimo Cuarto del Canton
Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que anteceden en esta(s) hoja(s) al(los)
documento(s) original(es) que me fue exhibido en _____ Hojas utiles
Guayaquil, _____ 17-ENE 2018

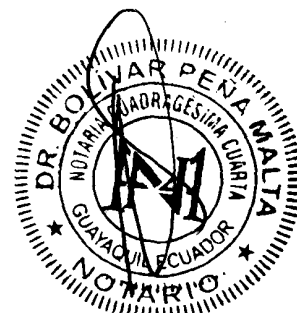


DR. BOLIVAR PENA MALTA MSc
NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000847451

Fecha: 09/06/2017 12:06:45 PM





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904086485

Nombres del ciudadano: LAVAYEN VILLAMAR SIMON DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALLE CALDERON ELSA

Fecha de Matrimonio: 14 DE MAYO DE 1999

Nombres del padre: LAVAYEN ABDON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLAMAR MERCEDES

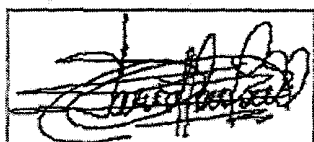
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE ENERO DE 2019

Emisor: ALEX DANIEL DIAZ PARRA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 44 - GUAYAS - GUAYAQUIL



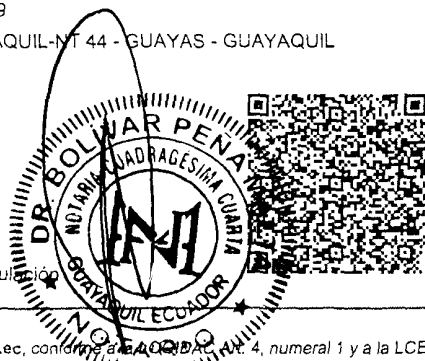
N° de certificado: 196-186-79442



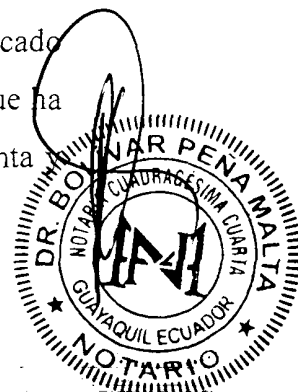
196-186-79442

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



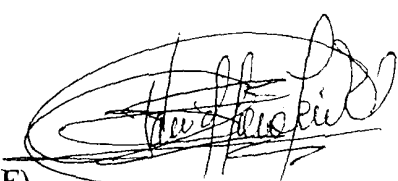
1 S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE
2 MANTENIMIENTO Y REPARACION, debidamente
3 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
4 accionistas arriba referida, declara: a) Se cambia de domicilio de la
5 compañía de Guayaquil al cantón Daule. b) Se reforma el estatuto
6 social de la compañía en el artículo cuarto y con el texto que consta
7 en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria arriba
8 referida. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
9 agregan como habilitantes los siguientes instrumentos: UNO.-
10 Copia del nombramiento del otorgante de esta escritura.- DOS.-
11 Copia autentica del acta de Junta General Universal Extraordinaria
12 tantas veces referidas. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
13 demás cláusulas necesarias para la validez y perfeccionamiento de
14 este instrumento e incorpore los documentos habilitantes que se
15 acompañan.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA”.-** f).- Ilegible
16 Abogado Luis Aníbal Riera Chanaluiza, con Matrícula
17 Profesional número: cero nueve – dos mil nueve – diecisiete (09-
18 2009-17). Para la celebración y otorgamiento de la presente
19 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere;
20 y leída que les fue por mí, el notario al compareciente. En
21 consecuencia el compareciente, se ratifica en el contenido de la
22 minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a
23 Escritura Pública.- Quedan agregados a mi registro, formando parte
24 integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
25 pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente
26 instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado
27 obtenido del sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha
28 autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta



ESCRITURA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LA COMPAÑÍA
VISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
Y REPARACIÓN

1 ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la
2 Judicatura.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y
3 en alta voz, por mí el Notario al interviniente, este la aprueba en
4 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma en unidad
5 de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

6
7
8 **POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA**
9 **COMPAÑÍA VISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES,**
10 **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON**
11 **RUC. NO. 0991446974001**

12
13
14 
15 F).- _____

16 **SIMON DAVID LAVAYEN VILLAMAR**

17 **GERENTE GENERAL**

18 **C.C. NO.-0904086485**

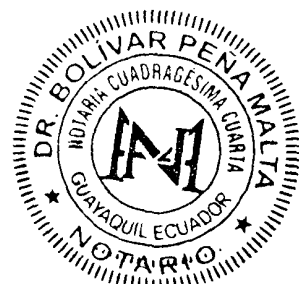
19 **C.V. NO.- 011-237**

20
21
22
23 **DR. MSC. BOLÍVAR PEÑA MALTA**
24 **NOTARIO CUADRAGÉSIMO CUARTO**
25 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

26
27 **Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero**
28 **este TERCER TESTIMONIO, que**
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 27 ENE 2016



DR. BOLIVAR PEÑA MALTA MSc.
NOTARIO CUADRAGESIMO CUARTO
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-001-000018280



20190901044000004

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901044000004

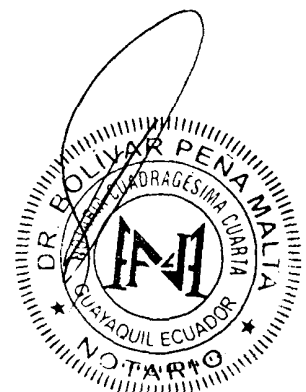
NOTARIO OTORGANTE:	DR. BOLIVAR PEÑA MALTA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	7 DE ENERO DEL 2019, (11:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS NUMERO: 20190901044P00019

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991446974001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991446974001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-001-000020149



20190901044000067

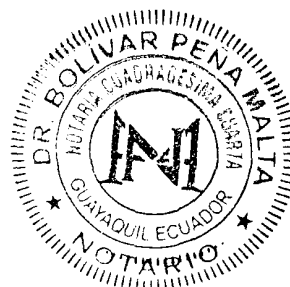
NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901044000067

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ABRIL DEL 2019, (17:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901044P00019

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAVAYEN VILLAMAR SIMON DAVID	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904086485
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901044P00019

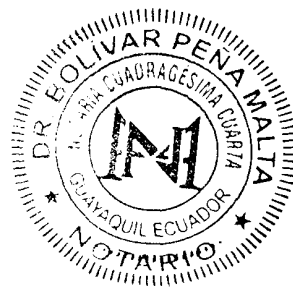
NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN MARGINAL

DOY FE: Que en esta fecha se ha tomado nota al margen de la matriz de Reforma de Estatutos número: 20190901044P00019 de fecha siete de enero de dos mil diecinueve de conformidad con Resolución número: SCVS – INC – DNASD –SAS- 2019 – 00001957 de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve la misma que contiene la “ APROBACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN”. Guayaquil, ocho de abril de dos mil diecinueve.

DR. MSC. BOLÍVAR PEÑA MALTA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000024774



20190920000000239

NOTARIO(A) ANTONIO JOSE CORREA VILLAO

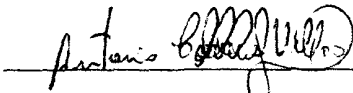
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON YAGUACHI

RAZÓN MARGINAL N° 20190920000000239

MATRIZ	
FECHA:	11 DE ABRIL DEL 2019, (14:51)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA VISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	453

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LAVAYEN VILLAMAR SIMON DAVID	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0904086485
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00001957
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

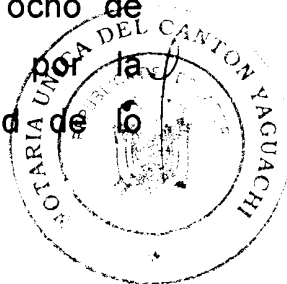

NOTARIO(A) ANTONIO JOSE CORREA VILLAO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN YAGUACHI





Ab. Antonio Correa V.
Notario Primero
Yaguachi – Ecuador

1 **RAZON MARGINAL: ABOGADO ANTONIO JOSÉ**
2 **CORREA VILLAO, NOTARIO TITULAR PRIMERO DEL**
3 **CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI.-** Siento razón
4 como tal que de conformidad con la facultad que me
5 concede el artículo treinta y cinco de la ley notarial, en esta
6 fecha y al margen de la Escritura de Constitución de la
7 **COMPAÑÍA VISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES,**
8 **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION,**
9 suscrita en la notaría a mi cargo el veintidós de abril del
10 año mil novecientos noventa y ocho, senté y tomé nota
11 de la **RESOLUCIÓN N° SCVS – INC – DNASD – SAS –**
12 **DOS MIL DIECINUEVE – CERO CERO CERO CERO MIL**
13 **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE,** dada y firmada en
14 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en
15 Guayaquil a los ocho días del mes de marzo del año dos mil
16 diecinueve, por la Abogada María Gabriela Franco San
17 Lucas, Subdirectora de Actos Societarios, donde se
18 **RESUELVE:** Aprobar: a) El cambio de domicilio de la
19 compañía **VISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES,**
20 **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION,** del
21 Cantón Guayaquil hacia el Cantón Daule, Provincia del
22 Guayas; y, b) La reforma de estatuto constante en la
23 referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe
24 favorable contenido en el Memorando N° **SCVS – INC –**
25 **DNASD – SAS – DOS MIL DIECINUEVE – CERO**
26 **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO – M,** de ocho de
27 marzo del año dos mil diecinueve, emitido por la
28 Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo

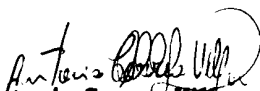


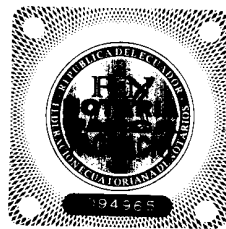


Ab. Antonio Correa V.
Notario Primero
Yaguachi – Ecuador

1 dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley de
2 Compañías.-

3 San Jacinto de Yaguachi, 11 de Abril del año 2019.-

4
5 
6 **Ab. Antonio Correa Villa.**
7 **NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN**
8 **YAGUACHI**



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-001-000018278



20190901044P00019

NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

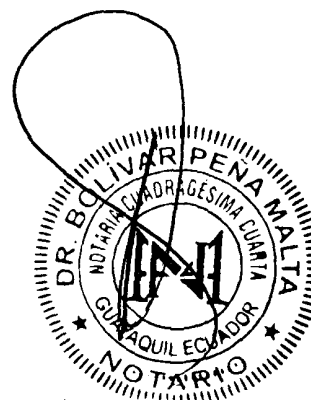
Escritura N°:	20190901044P00019					
ACTO O CONTRATO:						
REFORMA DE ESTATUTOS						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ENERO DEL 2019, (11:43)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
LAVAYEN VILLAMAR SIMON DAVID	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904086485	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
ON						
Provincia	Cantón		Parroquia			
	GUAYAQUIL		TARQUI			
CIÓN DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA					

06 03 19

N° TRAMITE: 2240-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) BOLIVAR EDUARDO LEONCIO PEÑA MALTA
NOTARÍA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



N° TRAMITE: 2240-0041-19
DOCUMENTO: Resolución

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00001957

AB. MARIA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

Que el 7 de enero del 2019, se ha otorgado ante el Notario Cuadragésimo Cuarto del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía **WISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0248-M de 8 de marzo de 2019, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0237 de 10 de Octubre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **WISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN** del cantón Guayaquil al cantón Daule, provincia del Guayas; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0248-M de 8 de marzo de 2019 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **8 de marzo de 2019**.


AB. MARIA GABRIELA FRANCO SAN LUCAS
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

AMR/TRH
Exp No 81424
Trámite # 2240-0041-19



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.218
FECHA DE REPERTORIO:09/may/2019
HORA DE REPERTORIO:14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

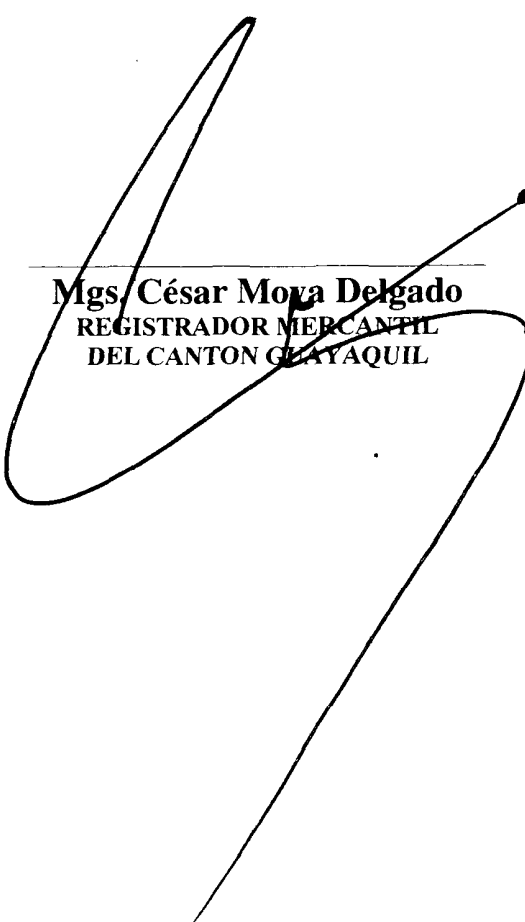
1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00001957, dictada el 8 de marzo del 2019, por el Subdirector de Actos Societarios, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Daule, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto** de la compañía **WISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION**, de fojas 21.070 a 21.085, Registro Mercantil número 1.868. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21218



Guayaquil, 13 de mayo de 2019

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0588820

 SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
22 MAY 2019
HORA 12:10

FIRMA:.....
D

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 1476 a 1503 con el número de inscripción 162 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [VISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00001957] de fecha [Ocho de Marzo de Dos Mil Diecinueve].




Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: **WISEMAR S.A. VENTAS INDUSTRIALES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

EXPEDIENTE: **81424** RUC: **0991446974001** NACIONALIDAD: **ECUADOR**

NOMBRE COMERCIAL: **WISEMAR S.A.**

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: **GUAYAS** CANTÓN: **DAULE** CIUDAD: **DAULE**

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: **GUAYAS** CANTÓN: **DAULE** CIUDAD: **DAULE**

PARROQUIA: **Los LOJAS** BARRIO: **BONATERRA** CIUDADELA: **BONATERRA**

CALLE: **32** INTERSECCIÓN/MANZANA: **MZ. 06**

CONJUNTO: **URBANIZACION BONATERRA** BLOQUE: **12,5 VIA SALITRE** KM.: **12,5 VIA SALITRE**

CAMINO: **EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:** OFICINA No.: **12,5 VIA SALITRE**

CASILLERO POSTAL: **TELÉFONO 1:** **0994427759** **TELÉFONO 2:**

SITIO WEB: **CORREO ELECTRÓNICO 1:** **visemarsa@visemarsa.net** **CORREO ELECTRÓNICO 2:** **visemarsa@visemarsa.net**

CELULAR: **0998944227** FAX: **angelaalvarado34@hotmail.com**

REFERENCIA UBICACIÓN: **FRENTE A MILAN**

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: **SIMON DAVID LAVAYEN VILLAMAR**

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: **0104086485**

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachaduras.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

20 MAY 2013

Sr. Alejandro León
C.A.U. - GYE

VA-01.2.1



N° TRAMITE: 2240-0041-3 DOCUMENTO: 565